CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

ADJUDICA TERCER CONCURSO ERANET-LAC PARA INVESTIGACIÓN CONJUNTA E INNOVACIÓN – CONICYT, CONVOCATORIA AÑO 2018.
RESOLUCION EXENTO N°: 3526/2019
Santiago 20/02/2019

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 7/3/19

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.125, para el año 2019; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 2630/2018, del 9 de febrero de 2018, por la cual se aprobaron las bases del TERCER CONCURSO ERANET-LAC PARA INVESTIGACIÓN CONJUNTA E INNOVACIÓN – CONICYT, CONVOCATORIA AÑO 2018.

2.- El documento: ERANet-LAC 3rd Multi-Thematic Joint Call 2017/2018 involving Research Infrastructures.

3.- La difusión del presente concurso, realizada por aviso de CONICYT en diario El Mercurio de fecha 12 de febrero de 2018.

4.- Los documentos *Funding Resolution of the ERANet-LAC 3rd Multi-Tematic Joint Call 2017-2018 involving Research Infraestrutures*, del mes de septiembre de 2018.

5.- Los siguientes listados: proyectos con contrapartes chilenas; postulaciones evaluaciones con ranking; postulaciones no elegibles para financiamiento; y postulaciones adjudicadas con los beneficios.

6.- El Certificado N° 4, de 28 de enero de 2019, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, referente a la disponibilidad presupuestaria del Programa de Cooperación Internacional, para el financiamiento del presente concurso.

7.- El Memorándum TED N° 2254/2019, del 1 de febrero de 2019 del Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita resolución del presente concurso, indicándose que las propuestas presentadas a la secretaría técnica fueron 58, de ellas 17 tuvieron participación chilena, 45 postulaciones pasaron la etapa de admisibilidad, de las cuales 14 de ellas hay participación chilena y las propuestas adjudicadas con participación chilena son 3 proyectos. No hubo fuera de bases por parte de CONICYT.

8.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el fallo del TERCER CONCURSO ERANET-LAC PARA INVESTIGACIÓN CONJUNTA E INNOVACIÓN – CONICYT, CONVOCATORIA AÑO 2018, respecto de los Proyectos que recibirán financiamiento de CONICYT.

CODIGO	ACRONIMO	TOTAL CLP$	AÑO 1 CLP$	AÑO 2 CLP$	AÑO 3 CLP$	INSTITUCION CHILENA	PAISES PARTICIPANTES
Tópico: Infectious diseases							
ERANet17/HLH-0142	COCHACO	50.970.371	20.000.000	20.000.000	10.970.371	Univ. de Chile	Bélgica; España; Argentina; Uruguay y Chile
ERANet17/HLH-0145	NDO-EAEC	60.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	Univ. De Chile	Israel; Alemania; Brasil y Chile
Tópico: ICT for urban sustainability							
ERANet17/ICT2-0059	CITADINE	35.523.495	20.000.000	15.523.495	0	Univ. de La Frontera	Germany; Argentina; Poland; Dominican Republic y Chile

2.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 2630/2018.

3.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	18-02-2019
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga

DANIEL PORTALES VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO (S)
Director Ejecutivo (S)
PRESIDENCIA

DPV / / RMM / JVP / jic

DISTRIBUCION:
CATHERINE ARCE - Abogado(a) - FISCALIA
ANDREA CIBOTTI - Ejecutivo(a) de Proyectos - RELACIONES INTERNACIONALES
OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799